

nente, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1981, a los efectos previstos en el artículo 5 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Ingenieros Técnico Industrial.

Aspirantes admitidos

- D. Miguel Moncho Moragues.
- D. Joaquín Picó Sevilla.
- D. Luis Sotos Rico
- D. Salvador José Sangü Castany.
- D. José Sellés Bautista.
- D. Vicente Solbes Solbes.
- D. Antonio Jesús Carbonell Moltó.
- D. José Vicente Tomás Verdú.
- D. Heliodoro Soler Navarro.
- D. Miguel Lloret Mayor.
- D. Pedro Basilio Castañeda López.
- D. Santiago Sánchez Prieto.
- D. Antonio Santos Bastida.
- D. Antonio Mestre Ferrán.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Altea, 20 de febrero de 1981.—El Alcalde.—3.138-E.

5967 *RESOLUCION de 20 de febrero de 1981, del Ayuntamiento de Córdoba, referente a la oposición para proveer una plaza de Veterinario.*

El Tribunal calificador de la oposición para cubrir una plaza de Veterinario del Parque Zoológico Municipal estará integrado, además de las personas que figuran en la resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 41, del día 17 de febrero de 1981, por don Alfonso Montero Agüera, Decano Jefe de los Servicios Veterinarios Municipales.

Córdoba, 20 de febrero de 1981.—El Alcalde.—3.193-E.

5968 *RESOLUCION de 6 de marzo de 1981, de la Diputación Provincial de Huesca, por la que se hace pública la composición del Tribunal de la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Médico Radiólogo de esta Corporación.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º 1 del Reglamento general para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1978 y en la base cuarta de la convocatoria, se hace público para general conocimiento, que el Tribunal calificador de esta oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Manuel Martínez Morillo, de la Facultad de Medicina de Barcelona.

Suplente: Don Francisco López Lara, de la Facultad de Medicina de Valladolid.

Vocales:

Don José Julio Soler Ripoll, de la Facultad de Medicina de Salamanca.

Suplente: Don Claudio A. Otón Sánchez, de la Facultad de Medicina de La Laguna (Tenerife).

Don Manuel Ruiz Rivas, de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Suplente: Don Antonio Crespo Hernández Medina, de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Don José María Blasco Rubio, del Hospital de Enfermedades del Tórax «El Tomillar», de Dos Hermanas.

Suplente: Don José Luis Alonso Gil, del Gran Hospital del Estado, de Madrid.

Don Francisco Marín Górriz, de la Facultad de Medicina de Zaragoza.

Suplente: Don Miguel Gil Gayarre, de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: El de la Corporación.

Suplente: El funcionario Técnico de Administración General en quien delegue.

Huesca, 6 de marzo de 1981.—El Presidente, Aurelio Biarge López.—1.545-A.

5969 *RESOLUCION de 9 de marzo de 1981, del Ayuntamiento de Madrid, por la que se convoca concurso-oposición restringido entre Suboficiales del Servicio contra Incendios para proveer 12 plazas de Oficiales no titulados del mismo.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 56, de 7 de marzo del corriente año, publica íntegramente las bases de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Comisión Permanente de 27 de febrero de 1981 para proveer doce plazas de Oficiales no titulados del Servicio contra Incendios del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 652.080 pesetas anuales, correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, grado, trienios, dos pagas extraordinarias y con las retribuciones complementarias para las plazas establecidas.

El plazo de admisión de instancias para solicitar tomar parte en el concurso-oposición restringido será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicada la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de marzo de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—1.530-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

5970 *RESOLUCION de 19 de enero de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Estanislao Pan Montojo.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 29 de octubre de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 509.705, promovido por don Estanislao Pan Montojo, sobre revocación del Real Decreto 3085/1978, de 29 de diciembre, relativo a integración en la Mutualidad General (MUFACE), cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad opuesta por el Abogado del Estado del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Estanislao Pan Montojo, funcionario de carrera de Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, y la destinación presunta del recurso de reposición, a que

estas actuaciones se contraen; sin entrar, en consecuencia, en el examen del fondo del recurso y sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 19 de enero de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Go-rochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

5971 *RESOLUCION de 19 de enero de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosa María Martínez Míguez.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 6 de octubre de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.846, promovido por doña Rosa María Martínez Míguez, en impugnación del Decreto 3085/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

•Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad opuesta por el Abogado del Estado del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosa María Martínez Míguez contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, y la destinación presunta del recurso de reposición, a que estas actuaciones se contraen; sin entrar, en consecuencia, en el examen del fondo del recurso y sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 19 de enero de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

5972 *RESOLUCION de 19 de enero de 1981, de la Subsecretaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Delgado Ubeda.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 20 de octubre de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 509.970, promovido por doña María del Carmen Delgado Ubeda, sobre revocación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, relativo a integración en la Mutualidad General (MUFACE), cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

•Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Delgado Ubeda contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, sin entrar en el fondo del asunto. No se hace expresa condena de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 19 de enero de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

5973 *RESOLUCION de 19 de enero de 1981, de la Subsecretaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Pilar González Garrido.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 16 de julio de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 509.883, promovido por doña Pilar González Garrido, en impugnación del Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

•Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad opuesta por el Abogado del Estado del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Pilar González Garrido contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, y la destinación presunta del recurso de reposición, a que estas actuaciones se contraen; sin entrar, en consecuencia, en el examen del fondo del recurso y sin especial pronunciamiento en cuanto a costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 19 de enero de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

5974 *RESOLUCION de 19 de enero de 1981, de la Subsecretaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ernesto Alberdi Fernández de la Vega.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 12 de julio de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 509.789, promovido por don Ernesto Alberdi Fernández de la Vega, en impugnación del Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

•Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ernesto Alberdi Fernández de la Vega, funcionario procedente del Cuerpo de Inspectores de Prensa, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre; sin entrar, en consecuencia, en la decisión del fondo del asunto ni hacer imposición de las costas causadas en este proceso a ninguna de las partes litigantes.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 19 de enero de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

5975 *RESOLUCION de 19 de enero de 1981, de la Subsecretaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen López Parra.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en fecha 18 de junio de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 509.441, promovido por doña María del Carmen López Parra, sobre impugnación del Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

•Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen López Parra, funcionaria del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre; sin entrar, en consecuencia, en la decisión del fondo del asunto ni hacer imposición de las costas causadas en este proceso a ninguna de las partes litigantes.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 19 de enero de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

5976 *RESOLUCION de 10 de enero de 1981, de la Subsecretaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Jiménez Piñuela.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 15 de julio de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 509.823, promovido por don Juan Jiménez Piñuela, sobre revocación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, relativo a integración en la Mutualidad General (MUFACE), cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

•Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad opuesta por el Abogado del Estado del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Jiménez Piñuela contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, y la destinación presunta del recurso de reposición, a que estas actuaciones se contraen; sin entrar, en consecuencia, en el examen del fondo del recurso y sin especial pronunciamiento en cuanto a costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 19 de enero de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

5977 *ORDEN de 13 de enero de 1981 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona, en el recurso contencioso-administrativo número 275, promovido por «La Asociación de los Testigos de Jehová», contra resolución de este Ministerio de 11 de febrero de 1975.*

En el recurso contencioso-administrativo número 275 de 1975, interpuesto por «La Asociación de los Testigos de Jehová», con-